AUTOMOTORES

SANCOR SEGUROS

Referencia N°: 000030084950 | Póliza N°: 000031536480

VIGENCIA	
Desde las 12 hs	Hasta las 12 hs
04/08/2026	04/08/2027

Asegurado: **GOMEZ HUGO DANIEL**

BOLIVAR 210
5600 SAN RAFAEL (Mendoza)
Asociado: 1643946 DNI: 24372405
Organizador N°: 101057 Productor N°: 204861 Zona/Oficina: 500-1

Documento generado el día 04/08/2026 . Hora: 07:52

CUIP: 022410300100000000000000000031536480000000000009920243724059 9-10000042619100000426190700 70

Vehículo Asegurado

MERCEDES BENZ C AXOR 2035-36 S TB

Motor: **457910U0982410** Dominio: **NAW823** Uso: **Transporte Carga General**

Chasis: **9BM9584JJEB908039** Tipo: **Camión**

Tipo de Carga: **Otros** Modelo: **2013**

Datos Adicionales

- Transportista de Carga Masiva o a Granel

Condiciones Contractuales

El contrato de seguro instrumentado mediante la póliza de la referencia incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor (SO-RC) y una cobertura en exceso de ésta, voluntariamente contratada por el asegurado, de conformidad con la normativa vigente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Descuento por modelo: 41.000000 USO DEL VEHÍCULO ASEGURADO: Queda expresamente aclarado y convenido que si el vehículo asegurado fuera destinado a un uso distinto al indicado, el asegurador podrá liberarse de toda obligación emergente de la presente.
Ajuste Automático Suma Asegurada de Casco: 10%

Ingreso a campos petrolíferos: Limitación cobertura de Responsabilidad Civil hasta la siguiente suma máxima:

a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $ 20.800.000,00

b) Lesiones y/o Muerte a Terceros No Transportados: $ 20.800.000,00

c) Daños Materiales a cosas de terceros: $ 20.800.000,00

Ingreso a Aeródromos: Limitación cobertura de Responsabilidad Civil hasta la siguiente suma máxima:

a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $ 20.800.000,00

b) Lesiones y/o Muerte a Terceros No Transportados: $ 20.800.000,00

c) Daños Materiales a cosas de terceros: $ 20.800.000,00

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros N° 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La compañía de seguros dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atencion al público de la entidad, **podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850**. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar.
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar
Esta póliza ha sido autorizada por Resolución General 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0. Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF). La información incluida en el presente formulario, fue proporcionado por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Sancor Seguros Coop. Limitada". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de caracter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Datos Personales: https://www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

Alejandro Simón
Gerente General

SANCOR SEGUROS 90 Años

I.V.A. Responsable Inscripto
C.U.I.T. 30-50004946-0.
Ing. Brutos: C.M: 921-740719-3
Sellos (Sta.Fe): 302-000027-0
Inicio de Actividades: 23/12/1946

CORPORACIÓN
R. N. 34 km 257 - C.P. 2322
Sunchales (Sta. Fe)
Tel. (03493) 428500 / 420151
WhatsApp 03493 - 15510404

CUPÓN DE PAGO

Respuestas siempre. Ayer, hoy y mañana.

Fecha: 16/10/2026 Lugar de Emisión: Sunchales

N° Cupón de Pago: 21479145

Tomador: GOMEZ HUGO DANIEL
Dirección: BOLIVAR 210 - CP 5600
SAN RAFAEL (Mendoza)
Asociado: 1643946
CUIT/CUIL: 20243724059
Situación ante I.V.A.: Responsable Inscripto

Organizador N°: 101057
Productor N°: 204861
Zona/Oficina: 500/3

Información del Riesgo

Vehículo Asegurado: MERCEDES BENZ C AXOR 2035-36 S TB

N° Motor / Chasis: 457910U0982410 / 9BM9584JJEB908039 Dominio: NAW823 Modelo: 2013

Suma Asegurada Total: $88.725.000,00 Aj. Aut. SA Casco 10%

Automotores - Max Totales

Ramo/Prod.	N° Póliza	Referencia	N° Cupón	N° Cuota	Fec. Emisión	VIGENCIA	
200	000031536480	000030084950	21479145	4/12	16/10/2026	04/11/26	04/12/2026

PAGADO

VENCIMIENTOS	
Fecha	Importe
04/11/2026	$411.924,27
A partir de	Importe
18/11/2026	$419.586,05
A partir de	Importe
03/12/2026	$427.247,83

Pagar con QR

Codigo de Pago Electrónico
1000000202471
LINK PagoMisCuentas

22402000000214791453153648004000000001630816439460

22402000000214791453153648004000000001632216439460

22402000000214791453153648004000000001633716439462

AUTOMOTORES

SANCOR SEGUROS

Referencia N°: 000030084950 | Póliza N°: 000031536480

VIGENCIA	
Desde las 12 hs	Hasta las 12 hs
04/08/2026	04/08/2027

Asegurado: **GOMEZ HUGO DANIEL**

BOLIVAR 210
5600 SAN RAFAEL (Mendoza)
Asociado: 1643946 DNI: 24372405
Organizador N°: 101057 Productor N°: 204861 Zona/Oficina: 500-1

Documento generado el día 04/08/2026 . Hora: 07:52

CUIP: 022410300100000000000000000031536480000000000009920243724059 9-10000042619100000426190700 70

Vehículo Asegurado

MERCEDES BENZ C AXOR 2035-36 S TB

Motor: **457910U0982410** Dominio: **NAW823** Uso: **Transporte Carga General**

Chasis: **9BM9584JJEB908039** Tipo: **Camión**

Tipo de Carga: **Otros** Modelo: **2013**

Datos Adicionales

- Transportista de Carga Masiva o a Granel

Condiciones Contractuales

El contrato de seguro instrumentado mediante la póliza de la referencia incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor (SO-RC) y una cobertura en exceso de ésta, voluntariamente contratada por el asegurado, de conformidad con la normativa vigente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Descuento por modelo: 41.000000 USO DEL VEHÍCULO ASEGURADO: Queda expresamente aclarado y convenido que si el vehículo asegurado fuera destinado a un uso distinto al indicado, el asegurador podrá liberarse de toda obligación emergente de la presente.
Ajuste Automático Suma Asegurada de Casco: 10%

Ingreso a campos petrolíferos: Limitación cobertura de Responsabilidad Civil hasta la siguiente suma máxima:

a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $ 20.800.000,00

b) Lesiones y/o Muerte a Terceros No Transportados: $ 20.800.000,00

c) Daños Materiales a cosas de terceros: $ 20.800.000,00

Ingreso a Aeródromos: Limitación cobertura de Responsabilidad Civil hasta la siguiente suma máxima:

a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $ 20.800.000,00

b) Lesiones y/o Muerte a Terceros No Transportados: $ 20.800.000,00

c) Daños Materiales a cosas de terceros: $ 20.800.000,00

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros N° 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La compañía de seguros dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atencion al público de la entidad, **podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850**. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar.
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar
Esta póliza ha sido autorizada por Resolución General 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0. Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF). La información incluida en el presente formulario, fue proporcionado por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Sancor Seguros Coop. Limitada". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de caracter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Datos Personales: https://www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

Alejandro Simón
Gerente General